

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO COMPETITIVO PARA SELECCIONAR LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO CONTRATISTA DECRETO 092 DE 2017.**

El Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política estableció que Colombia Compra Eficiente debe expedir una guía para su aplicación, en la cual debe incluir las definiciones a las expresiones utilizadas con mayúscula inicial en el mencionado decreto y establecer pautas y criterios para definir las características que deben acreditar las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, por lo que en apego a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad G-GESAL-03, se desarrollan los siguientes estudios previos, para adelantar un proceso de Selección y celebrar el Convenio de Asociación con ESAL cuyo objeto será: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DESARROLLADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022 DEL MUNICIPIO DE EL COCUY"**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN.**

En cumplimiento a los lineamientos del artículo 4 del decreto 092 de 2017, es necesario para el Municipio de El Cocuy adelantar un proceso competitivo en aras a seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto objeto de este proceso contractual, dado que las actividades a desarrollar son ejecutadas por las de una ESAL en virtud de su objeto social, son actividades previstas en el plan de desarrollo, con los cuales se busca promover el desarrollo de la cultura y el deporte y en cumplimiento de disposiciones legales que son de obligatoria observancia por el Municipio y que lo determinan para el desarrollo de proyectos de inversión dirigidos a la comunidad.

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, que son fines Esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...) Las autoridades de la república esta instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia. La constitución política de 1991 establece que el Estado, en este caso representado por el Municipio y la sociedad concurrirá para la ejecución de programas de interés cultural que permitan la identificación de sus habitantes con su territorio, sus raíces, sus creencias y su idiosincrasia. Que el Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado tiene entre otras, la obligación Constitucional de Promover el Mejoramiento Social y cultural de sus habitantes; y que a la Administración Municipal de El Cocuy le corresponde fomentar los programas y proyectos encaminados a mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad.

**"JUNTOS CONSTRUIREMOS EL COCUY QUE QUEREMOS"**

Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono 3112375162 Código Postal 151280  
[alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co)  
[www.elcocuy-boyaca.gov.co](http://www.elcocuy-boyaca.gov.co)

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

La ley 715 de 2001, establece la competencia de las entidades territoriales en otros sectores y en relación con la cultura y el deporte establece:

En cuanto a Deporte y Recreación:

1. Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.
2. Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.
3. Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley.

En cuanto a Cultura:

1. Fomentar el acceso, la innovación, la creación y la producción artística y cultural en el municipio.
1. Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.
2. Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades; y proteger el patrimonio cultural en sus distintas expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.
3. Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organización del sector cultural.
4. Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.

Que el Municipio de El Cocuy durante el año desarrolla actividades sociales, culturales, tradicionales, recreativas, deportivas, de aprovechamiento del tiempo libre, entre otros, como lo son las vacaciones recreativas, día del deportista Cocuyano, reto a Mahoma, olimpiadas campesinas, clásica la independencia en conmemoración al día de la juventud, torneo 72 horas de futbol y baloncesto, torneo bicentenario de futbol, entre otras actividades recreativas, artísticas, culturales y deportivas. El fomento a la cultura y el deporte en cualquier sociedad es importante ya que con ella estamos incentivando el valor de las raíces de nuestros territorios, se está dando la importancia y responsabilidad de la memoria histórica y continuidad con las costumbres y creencias, aspectos fundamentales entorno al desarrollo local endógeno. Por otro lado, sin lugar a dudas el juego es una práctica universal que existe en todas las culturas y civilizaciones, que se caracteriza por ser una actividad libre que está presente durante toda la etapa del desarrollo infantil, y que está considerada como un derecho de los niños, consagrado por la Convención de los derechos del niño, en el artículo 31, "donde se reconoce el derecho de la niñez al descanso, al esparcimiento, al juego, las actividades recreativas y a la plena y libre participación en la vida cultural y de las artes".

**"JUNTOS CONSTRUIREMOS EL COCUY QUE QUEREMOS"**

Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono 3112375162 Código Postal 151280

[alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co)

[www.elcocuy-boyaca.gov.co](http://www.elcocuy-boyaca.gov.co)

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

Desde muy temprana edad el juego es la herramienta ideal a partir de la cual se afianzan los lazos familiares y se establecen entornos amorosos para los niños, en donde sus potencialidades son exploradas de manera divertida y amistosa, generando una confianza que propicia la generación de nuevas y múltiples capacidades.

Por otro lado, el juego es un espacio que a la par que fortalece el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, permite prevenir las violencias contra la niñez y adolescencia, ya que como se ha advertido el juego involucra a las familias en un escenario de comprensión, amor y solidaridad que reduce el riesgo de este fenómeno social.

En ese sentido el juego es un derecho que debe ser reconocido y que debe ser incluido en cualquier acción que involucre a la población infantil y a sus familias a efectos de garantizar el goce efectivo de sus derechos y su protección ante cualquier tipo de violencia que pueda menoscabar su integridad física, emocional o mental.

En 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud, siguiendo las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Ministros de la Juventud (Lisboa, 1998). Se trata de una celebración anual que busca promover el papel de la juventud como socia esencial en los procesos de cambio y generar un espacio para generar conciencia sobre los desafíos y problemas a los que estos se enfrentan.

El Día Internacional de la Juventud sirve para celebrar y dar voz a la juventud, sus acciones y sus iniciativas de los jóvenes. La celebración adoptará la forma de un debate similar a un podcast organizado por jóvenes para jóvenes, junto con otros actos organizados de manera independiente en todo el mundo para destacar la importancia del compromiso de los jóvenes en la vida y los procesos políticos, económicos y sociales.

Por otro lado, existe la tradición de apoyar el desarrollo de eventos culturales, artísticos, deportivos y creativos con las comunidades de las zonas rurales del municipio, a través de estos eventos se logra la integración de la ciudadanía, reviviendo tradiciones y culturas de los habitantes del municipio, de igual forma, es importante mencionar que debido a la situación de pandemia que se inició en el año 2020, estos eventos fueron suspendidos, de tal forma que en la presente vigencia se pretende revivir esta tradición.

El municipio busca exaltar la labor campesina resaltando la laboriosidad y de esta manera motivarles para que continúen en las actividades productivas, las cuales son indispensables para el aseguramiento alimentario de la población, y, por otro lado, fortalecer los programas de bienestar social que ayudan a un mejor desarrollo comunitario del municipio.

**“JUNTOS CONSTRUIREMOS EL COCUI QUE QUEREMOS”**

Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono 3112375162 Código Postal 151280  
[alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co)  
[www.elcocuy-boyaca.gov.co](http://www.elcocuy-boyaca.gov.co)

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

La brecha en materia de calidad de vida, entre el sector urbano y el rural se mantiene; es por esto que el municipio debe propiciar eventos de integración y sano esparcimiento en los cuales se destaque y de importancia a las labores realizadas por nuestros campesinos.

La realización de un evento anual que incentive y exalte las tradiciones y costumbres del campesino se plasmó en el plan de desarrollo como parte del objetivo estratégico que busca Fortalecer el patrimonio histórico y cultural del municipio, por medio de acciones encaminadas a resaltar la importancia de las tradiciones y costumbre campesinas mediante el reconocimiento a su gran esfuerzo por el trabajo realizan exaltando su labor mediante actividades revivan las tradiciones a través de eventos deportivos y culturales.

En resumen, durante el año 2022 se pretenden realizar actividades de carácter social, recreativo, deportivo, cultural, tradicional, artístico, institucional, entre otros, con el objetivo de mantener activas las costumbres y tradiciones de la población, reconociendo la importancia del desarrollo de diferentes eventos, de tal forma que se cumplan con los propósitos establecidos en la Dimensión Social del Plan de Desarrollo "Juntos Construiremos El Cocuy que Queremos 2020-2023".

Estas tradiciones han sido identificadas por el Municipio y en años anteriores por algunas ESAL 'S, actividades que está arraigadas en la memoria colectiva de los habitantes, donde se desarrollaran actividades como las vacaciones recreativas, día del deportista Cocuyano, reto a Mahoma, olimpiadas campesinas, clásica la independencia en conmemoración al día de la juventud, torneo 72 horas de futbol y baloncesto, torneo bicentenario de futbol, entre otras actividades recreativas, culturales y deportivas, actividades que buscan fortalecer el desarrollo del aprovechamiento del tiempo libre.


Que este tipo de actividades desarrolladas en forma ordenada, presencial son una oportunidad donde las familias se reúnen para celebrar los reencuentros con su tierra y sus costumbres, así como reconocer los diferentes estados de la población. Por lo tanto, efectuar actividades deportivas y culturales permite crear espacios recreativos, sociales, culturales y/o deportivos donde se reúnan residentes Cocuyanos, naturales hoy residentes en otras ciudades y que regresen al Municipio para el desarrollo de las diferentes actividades deportivas y visitantes de todas las regiones del país y del mundo.

A su vez, el objeto del convenio corresponde directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

La celebración del convenio de Asociación, busca el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales y está enfocado a la colaboración entre el Municipio y la entidad sin ánimo de lucro, lo que nos permite este tipo de contratación. Aunado a lo anterior, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, valga decir los descuentos municipales

**"JUNTOS CONSTRUIREMOS EL COCUY QUE QUEREMOS"**

Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono 3112375162 Código Postal 151280  
[alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co)  
[www.elcocuy-boyaca.gov.co](http://www.elcocuy-boyaca.gov.co)

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

que se realizan a este tipo de Entidades son menores lo que permite poder utilizar más recursos en la atención efectiva de nuestra comunidad.

Es por eso que los proyectos presentados por las ESAL buscan crear, cultivar y desarrollar un alto grado de cultura deportiva de nuestros habitantes, fomentando el interés y participación por las artes, expresiones culturales, gastronomía como parte de las representaciones tradicionales del Municipio, de igual manera el uso adecuado del tiempo libre de todos sus habitantes, en especial todos los grupos poblacionales vulnerables como: campesinos, adultos mayores, víctimas del conflicto armado, personas en situación de discapacidad, niños, niñas y adolescentes del municipio, quienes se pueden organizar para ejecutar actividades de integración recreativa, deportiva y cultural, por lo que a través de eventos de esparcimiento se permiten espacios de integración y desarrollo comunitario, en este sentido la ESAL que se presente tendrá que diseñar la ejecución de las actividades para el desarrollo adecuado del proyecto a fin de que toda la población acceda a espacios de esparcimiento y uso adecuado del tiempo libre, estipuladas en el plan desarrollo.

A nivel regional existen varias personas jurídicas dedicadas a este tipo de servicios, razón por la cual debe adelantarse **proceso competitivo de selección** conforme lo establece el Decreto 092 de 2017 ... Si hay más de una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en capacidad de desarrollar el programa previsto, el Decreto honra el principio de la competencia estableciendo que la Entidad Estatal debe hacer un proceso competitivo para escoger la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con el programa del plan de desarrollo.

En ese orden de ideas, de conformidad con el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, se requiere adelantar proceso competitivo ya que el desarrollo del programa objeto del presente proceso contractual es ofrecido por más de una de entidad sin ánimo de lucro y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo, con los cuales se busca garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias campesinas del Municipio de El Cocuy, adultos mayores y comunidad en general en aras de garantizar espacios de esparcimiento, integración, desarrollo comunitario y aprovechamiento del tiempo libre en la población Cocuyana.

Adicionalmente el Municipio podría, a través de esta modalidad especial de contratación, aprovechar la exitosa y amplia experiencia que tienen las **ESAL**, en el desarrollo de este tipo de actividades.

Estas entidades pueden concurrir para aunar esfuerzos y experiencia con el propósito de alcanzar un mismo fin común en beneficio de la población destinataria.

Se deja constancia igualmente que la administración Municipal de El Cocuy, no cuenta con el personal idóneo, ni suficiente para realizar las actividades propias para EL DESARROLLO DE

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DESARROLLADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022 DEL MUNICIPIO DE EL COCUY, razón por la cual es necesario contratar su ejecución con entidades privadas sin ánimo de lucro que estén en capacidad de **efectuar la gestión y desarrollo** que permitan alcanzar con éxito de todas y cada una de las actividades que exige.

La presente contratación se encuentra proyectada en el Plan Anual de Compras de la vigencia 2022 y el Banco de Programas y Proyecto de Inversión del Municipio del Cocuy. Así mismo, en el Plan de desarrollo "Juntos Construiremos El cocuy que Queremos", se ha contemplado el desarrollo de diferentes eventos deportivos con los niños y niñas, adultos mayores, jóvenes, campesinos y comunidad en general, de acuerdo con el siguiente detalle:

## 2 Capítulo II – Parte estratégica del Plan de Desarrollo Territorial ¡POR UN FUTURO MEJOR!, JUNTOS CONSTRUIREMOS EL COCUY QUE QUEREMOS.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ¡Por un futuro mejor! Juntos construiremos el Cocuy que queremos 2020 - 2023	
<b>LINEA ESTRATEGIA 1:</b>	<b>¡POR UN FUTURO MEJOR!, JUNTOS CONSTRUIREMOS EL DESARROLLO SOCIAL PARA EL COCUY QUE QUEREMOS</b>
<b>Objetivo</b>	Alcanzar el desarrollo e inclusión social de la población vulnerable, garantizando la igualdad de oportunidades con enfoque de derechos.
<b>Objetivo Solución</b>	Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento en el municipio.
<b>Indicador de resultado</b>	Índice de variación promedio anual de formación y participación deportiva - IVPAFPD
<b>Sector</b>	Deporte y Recreación
<b>Objetivo de bienestar</b>	Incrementar el índice de variación promedio anual de formación y participación deportiva – NPAFPD.
<b>Programa</b>	<b>CONSTRUIREMOS EL COCUY QUE QUEREMOS CON DEPORTE Y RECREACIÓN</b>
<b>Objetivo del Programa</b>	Propender por condiciones de hábitos de vida saludable y aprovechamiento del tiempo libre, a través de la práctica de deporte recreativo
<b>Meta producto 029:</b>	Realizar eventos deportivos recreativos para la comunidad del municipio
<b>Indicador de Producto</b>	Porcentaje de eventos deportivos recreativos para la comunidad del municipio

Con Registro BPPIM No. 2020152440007

### 2.1 DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

NATURALEZA JURÍDICA	Convenio de Asociación
---------------------	------------------------

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Régimen especial Artículo 355 Constitución Política - Decreto 92 de 2017
OBJETO:	<b>"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DESARROLLADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022 DEL MUNICIPIO DE EL COCUY"</b>
PLAZO	CUATRO (04) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS, según cronograma de actividades. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del convenio, de la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de aportes parafiscales y la suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de El Cocuy – Boyacá, según los sectores relacionados en la programación de actividades.
VALOR:	CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOS PESOS (\$ 120,491,702.00) M/CTE
CDP:	503 de fecha 13/07/2022
FORMA DE PAGO	<p>El municipio de El Cocuy pagará el valor del convenio mediante actas parciales, de a las actividades desarrolladas y ejecutadas, previa certificación y aprobación por parte de la supervisión del convenio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recepción a satisfacción de los elementos por parte del Municipio de El Cocuy, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el representante del Contratista, así como la entrega de los mismos en los sitios acordados.</li> <li>2. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. Verificación por parte del Municipio de El Cocuy del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad, social y parafiscales.</li> </ol>

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

## 2.2 NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Entidad sin ánimo de lucro que demuestre idoneidad en el suministro o entrega paquetes alimentarios con elementos de la canasta familiar y Programas de atención a población vulnerable y corresponda a la siguiente descripción de acuerdo al Clasificador de bienes y servicios.

CÓD.	CLASE
90141603	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS
93141792	SERVICIOS DE PROMOCIÓN CULTURAL
93141701	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES
81141601	LOGÍSTICA
93141702	SERVICIOS DE PROMOCIÓN CULTURAL

## 2.3 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El alcance del contrato está determinado por lo dispuesto en los siguientes documentos:

a) Estudios previos; b) presupuesto discriminado del contrato; c) Anexo de especificaciones técnicas; d) Invitación y sus adendas y f) demás documentos oficiales que se generen durante el proceso de selección y el plazo del contrato.

Se requiere de una persona natural o jurídica que tenga la capacidad de suministrar lo siguiente así:

ENCUENTROS DEPORTIVOS SEGÚN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			
CLASICA DE LA INDEPENDENCIA			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

1	HIDRATACIÓN PACAS DE AGUA POR 24 UNIDADES EN BOTELLA DE 300 ML.	15	15,00
2	SANDWICH DE JAMON 500 GR, CON QUESO, JAMON, TOMATE, LECHUGA Y ADEREZO	150	150,00
3	GASEOSA DE 3.125 LTS	15	15,00
4	CAJA DE BOCADILLO X 24 UNIDADES DE 40 GR	15	15,00
5	INCENTIVO PREMIACIÓN PARA LOS PRIMEROS PUESTOS	GLO	1,00
6	JUZGAMIENTO CLASICA DE LA INDEPENDENCIA 2022, JUEZ DE META, JUECES DE RECORRIDOS Y JUECES DE META	4	4,00
7	CARPA TOLDO 3X3 PLEGABLE, REFORZADO IMPERMEABLE 600D, PROTECCION RAYOS UV, MARCADA CON LOGOS Y DISEÑOS DEL CONTRATANTE.	1	1,00
8	SILBATO DE 3 CAMARAS. 120 DECIBELES, CLASICO.	4	4,00
<b>TORNEO FUTBOL BICENTENARIO</b>			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDA D
1	INCENTIVOS TORNEO BICENTENARIO PARA LOS PRIMEROS 4 PUESTOS.	GLOBA L	1,00
2	JUZGAMIENTO TERNA ARBITRAL AVALADA POR COLEGIO PARA FÚTBOL. MANEJO DE PLANILLAS, TARJETAS, TABLAS.	40	40,00
3	LOGISTICA, AMENIZACION DEL EVENTO, GRUPO MUSICAL Y SONIDO	1	1,00
<b>OLIMPIADAS CAMPESINAS</b>			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDA D
1	UNIFORME IMPORTADO (CAMISETA MANGA CORTA, PANTALONETA Y MEDIAS) TELA POLIESTER TEXTIL 100% MEDIAS LARGA EN ALGODÓN 50% BASICA, NUMERO EN ESPALDA Y PANTALONETA, LOGO EN PECHO ALCALDIA 2020-2023, ENTAMPADO VINILO EN PECHO Y MANGA EN COLOR, SEGÚN DISEÑO OLIMPIADAS CAMPESINAS	410	410,00
2	SERVICIO JUZGAMIENTO PARA FUTBOL TERNA ARBITRAL	40	40,00
3	SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA FUTBOL DE SALÓN, BALONCESTO, TEJO, MINITEJO, RANA, BOLO Y CICLISMO.	55	55,00

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

4	HIDRATACIÓN PACAS DE AGUA POR 24 UNIDADES EN BOTELLA DE 300 ML- OLIMPIADAS CAMPESINAS 2022	20	20,00
5	MEDALLA OLIMPICA FUNDIDA CON DIAMETRO TOTAL DE 33 MM, LOGO FUNDIDO EN MEDALLA, PLACA A COLOR.	250	250,00
6	TROFEOS TIPO TORRE DE DOS PISOS MARCADOS CON PLACA SEGUN DISEÑO OLIMPIADAS	6	6,00
7	INCENTIVO PRIMER PUESTO VEREDA GANADORA EN LOS JUEGOS	1	1,00
8	INCENTIVO SEGUNDO PUESTO VEREDA GANADORA EN LOS JUEGOS	1	1,00
9	INCENTIVO TERCER PUESTO VEREDA GANADORA EN LOS JUEGOS	1	1,00
10	INCENTIVOS PARA LOS TRES PRIMEROS PUESTOS DE CADA DEPORTE	GLOBAL	1,00
11	COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA OLIMPIADAS CAMPESINAS TIPO ALMUERZO	1	410,00
12	LOGISTICA, AMENIZACION DEL EVENTO GRUPO MUSICAL Y SONIDO	1	1,00
<b>TORNEO 72 HORAS DE FUTBOL DE SALON</b>			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	INCENTIVOS TORNEO 72 HORAS DE FÚTBOL DE SALÓN PARA LOS PRIMEROS 4 PUESTOS.	GLO	1,00
2	JUZGAMIENTO AVALADO POR COLEGIO PARA FÚTBOL SALA, MANEJO DE PLANILLAS, TARJETAS, TABLAS.	40	40,00
3	APOYO LOGISTICO	1	1,00
<b>INTERCAMBIO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA</b>			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	MEDALLA A LA VICTORIA FUNDIDA CON DIAMETRO TOTAL DE 33 MM, LOGO FUNDIDO EN MEDALLA, PLACA A COLOR.	250	250,00
2	SANDWICH DE JAMON 500 GR, CON QUESO, JAMON, TOMATE, LECHUGA Y ADEREZO	200	200,00
3	GASEOSA DE 3.125 LTS	15	15,00
4	HIDRATACIÓN PACAS DE AGUA POR 24 UNIDADES EN BOTELLA DE 300 ML- ESCUELAS DE FORMACIÓN	20	20,00

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021


5	SERVICIO JUZGAMIENTO JORNADA FUTBOL, PATINAJE, CICLISMO, FUTBOL DE SALON	2	2,00
<b>INTEGRACIÓN RURAL INFANTIL</b>			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	MEDALLA A LA VICTORIA FUNDIDA CON DIAMETRO TOTAL DE 33 MM, LOGO FUNDIDO EN MEDALLA, PLACA A COLOR.	250	250,00
2	SANDWICH DE JAMON 500 GR, CON QUESO, JAMON, TOMATE, LECHUGA Y ADEREZO	200	200,00
3	GASEOSA DE 3.125 LTS	15	15,00
4	HIDRATACIÓN PACAS DE AGUA POR 24 UNIDADES EN BOTELLA DE 300 ML- RURAL INFANTIL	20	20,00
5	SERVICIO JUZGAMIENTO JORNADA BALONCESTO-FUTBOL DE SALON	2	2,00
<b>TORNEO INACTIVOS</b>			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	UNIFORME IMPORTADO (CAMISETA MANGA CORTA, PANTALONETA Y MEDIAS) TELA POLIESTER TEXTIL 100% MEDIAS LARGA EN ALGODÓN 50% BASICA, NUMERO EN ESPALDA Y PANTALONETA, LOGO EN PECHO ALCALDIA 2020-2023, ENTAMPADO VINILO EN PECHO Y MANGA EN COLOR, SEGÚN DISEÑO TORNEO INACTIVOS.	100	100,00
<b>TORNEO PROVINCIAL BALONCESTO</b>			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	INCENTIVOS TORNEO BALONCESTO PROVINCIAL PARA LOS PRIMEROS 4 PUESTOS.	GLO	1,00
2	JUZGAMIENTO AVALADO POR COLEGIO PARA BALONCESTO, MANEJO DE PLANILLAS, TARJETAS, TABLAS.	30	30,00
<b>RETO MAHOMA 2022</b>			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	NUMEROS EN BANNER DE 13 ONZ. CON IMPRESIÓN DIGITAL, DISEÑO CON DOS OJALES DE 23 CM X 10 CM.	300	300,00
2	INCENTIVO A PARTICIPANTES DEL TERCER RETO DE CICLISMO MAHOMA 2022, SEGÚN CATEGORIAS	GLO	1,00

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

3	MANUTENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA PARTICIPANTES DEL IV RETO DE CICLISMO (TIPO ALMUERZO)	300	300,00
4	HIDRATACIÓN- PACAS DE AGUA POR 24 UNIDADES DE BOTELLA PEQUEÑA DE 300 ML	30	30,00
5	CAJAS DE BOCADILLO POR 24 UNIDADES	30	30,00
6	PENDÓN SIN LAMINAR EN BANNER DE 13 ONZ. CON TUVO DE 2 X 1 METRO.	1	1,00
7	CANGURO RIÑONERO DE TRES BOLSILLOS, CIERRE EN CREMALLERA, CORREA EN LA CINTURA AJUSTABLE, BROCHE DE IBERACIÓN RAPIDA, FABRICADO EN LONA PVC, CON DISEÑOS DEL EVENTO.	150	150,00
8	SERVICIO DE JUZGAMIENTO, TOMA DE TIEMPOS, EN META, ACOMPAÑAMIENTO EN RECORRIDO Y SALIDA.	1	1,00
9	LOGISTICA , AMENICACION, GRUPO MUSICAL Y SONIDO	1	1,00
<b>APOYO DEPORTISTAS REPRESENTATIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL</b>			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	LOGISTICA SALIDAS EN PARTICIPACIONES DE EVENTOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES COMO : COPA RAZA DE CAMPEONES, FESTIVALES ESCUELAS DE FORMACIÓN, COPAS PATINAJE. (HIDRATACIÓN, REFRIGERIOS, HOSPEDAJE Y MANUTENCIÓN)	GLO	8,00
<b>CELEBRACIÓN DIA DEL DEPORTISTA COCUYANO</b>			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	HIDRATACIÓN PACAS DE AGUA POR 24 UNIDADES EN BOTELLA DE 300 ML.	20	20,00
2	SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA BALONCESTO, PLANILLERO, CRONOMETRISTA.	6	6,00
3	JUZGAMIENTO PARA FÚTBOL TERNA ARBITRAL PARA 10 PARTIDOS	10	10,00
4	MANUTENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA PARTICIPANTES DEL DIA DEL DEPORTISTA COCUYANO (TIPO ALMUERZO)	200	200,00
5	INCENTIVO A DEPORTISTAS PARTICIPANTES DE DIA DEL DEPORTISTA COCUYANO	1	GLO

### 2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL

**“JUNTOS CONSTRUIREMOS EL COCUY QUE QUEREMOS”**  
 Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono 3112375162 Código Postal 151280  
[alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co)  
[www.elcocuy-boyaca.gov.co](http://www.elcocuy-boyaca.gov.co)

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

- a). Garantizar el apoyo y acompañamiento por parte del personal requerido a todas las actividades desarrolladas en la tabla anterior.
- b). Garantizar la aplicación de protocolos de bioseguridad para el desarrollo de todos los eventos mencionados en el presente documento.
- c). Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las actividades acordadas con el Municipio.
- d). Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del convenio.
- e). Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del Convenio.
- f). Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Convenio.
- g). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
- h). Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor de cada una de las personas requeridas.
- i). Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Convenio le imparta el supervisor.
- j). Consultar permanentemente el correo electrónico institucional que le sea asignado o se concerté y responder oportunamente los requerimientos que se le efectúen por dicho medio.
- k). A la finalización del Convenio, devolver al supervisor la totalidad de información y/o documentación en medio físico y magnético, según corresponda, que haya sido producida en ejecución del Convenio.
- l). Preparar y presentar los informes de ejecución del objeto convenido para ser revisados y aprobados por el supervisor designado.
- m). Mantener informado al supervisor del convenio sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
- n). Observar el régimen de seguridad social e industrial en el trabajo respecto de los trabajadores que requiera para dar cumplimiento al objeto contractual para cada actividad que deba realizarse.
- o). Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del CONVENIO, por parte del supervisor o el Alcalde

### **2.3.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

1. Cancelar al Contratista la suma estipulada.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista que sea necesaria para la ejecución del contrato.
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que de él forman parte.

**“JUNTOS CONSTRUIREMOS EL COCUY QUE QUEREMOS”**

Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono 3112375162 Código Postal 151280

[alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co)

[www.elcocuy-boyaca.gov.co](http://www.elcocuy-boyaca.gov.co)

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

### 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS SOPORTE DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El Artículo 96º de la Ley 489 de 1998.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.

Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al convenio que de él se derive, será el previsto en el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017. De acuerdo a ello el municipio de EL COCUY siguiendo lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Nacional, en el cual se prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo. Así mismo el Decreto 092 de 2017 en su artículo 2 establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad cuando se reúnan las siguientes condiciones:

1. *Que el objeto del convenio corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstas en el plan de Desarrollo Nacional o seccional, de acuerdo con el nivel de la entidad estatal con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.*
2. *Que el objeto del convenio corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstas en el plan de Desarrollo Nacional o seccional, de acuerdo con el nivel de la entidad estatal con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.*
3. *Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro representa la optimización de los recursos públicos en los términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la ley 80 de 1993.*

**“JUNTOS CONSTRUIREMOS EL COCUY QUE QUEREMOS”**

Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono 3112375162 Código Postal 151280  
[alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co)  
[www.elcocuy-boyaca.gov.co](http://www.elcocuy-boyaca.gov.co)

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía la modalidad de selección será la establecida en el Decreto 092 de 2017 así:

**- DECRETO 092 DEL 23 DE MAYO DE 2017:**

**Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.** Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y **municipal** pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

A. Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, de las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

B. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y


C. Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro **represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo**. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo.

Estas Entidades Estatales pueden contratar con Entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planea suscribir

**“JUNTOS CONSTRUIREMOS EL COCUY QUE QUEREMOS”**

Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono 3112375162 Código Postal 151280  
[alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co)  
[www.elcocuy-boyaca.gov.co](http://www.elcocuy-boyaca.gov.co)

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del proceso la autorización respectiva.

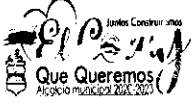
**Artículo 3. Reconocida idoneidad.** La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para el efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente la cual deberá tener en cuenta las normas de transparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

**Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.** La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y **municipal** deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos.

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

**Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5,6,7 y 8 del presente decreto.

**Artículo 6. Prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades.** Las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial, son aplicables a la contratación a la que hace referencia el presente decreto.

**Artículo 7. Aplicación de los principios de la contratación estatal.** La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a la publicidad son de obligatorio cumplimiento, por lo cual, la actividad contractual y los Documentos del Proceso de qué trata el presente decreto deberán ser objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Adicionalmente, la entidad privada sin ánimo de lucro contratista deberá entregar a la Entidad Estatal, y ésta publicar en el SECOP, la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

**Artículo 8. Aplicación de normas generales del sistema de contratación pública.** La contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en lo reglamentado en el presente decreto.

**“JUNTOS CONSTRUIREMOS EL COCUY QUE QUEREMOS”**

Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono 3112375162 Código Postal 151280

[alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co)

[www.elcocuy-boyaca.gov.co](http://www.elcocuy-boyaca.gov.co)

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

**Artículo 9. Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP.** Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las Entidades Estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el presente decreto deberán estar registradas en el SECOP el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales.

**Artículo 10- Exclusión del Registro Único de Proponentes (RUP).** Las Entidades Estatales no requerirán la inscripción de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el RUP para la contratación a la que hace referencia el presente decreto.

El Honorable Consejo de Estado se ha pronunciado al respecto de los convenios de apoyo con entidades sin ánimo de lucro, frente a lo cual expresó: *"...Viabilidad: El artículo 355 de la Carta autoriza la celebración de convenios con recursos, entre otros, de los presupuestos municipales, con personas privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de adelantar programas y actividades de interés público, sin que pueda decirse que el convenio objeto de análisis, se encuentre dentro de los presupuestos de exclusión a que se refiere el artículo 2º del Decreto 777 de 1992 con las modificaciones introducidas por el Decreto 1403 de 1992; pues por una parte, el municipio no obtiene una contraprestación directa a su favor, **ya que la destinataria y beneficiaria directa es la comunidad;** y por otra, por cuanto no se acuerdan transferencias de recursos por la entidad territorial a una persona de derecho privado para el cumplimiento de un mandato legal, o a favor de personas naturales para el cumplimiento de obligaciones de asistencia o subsidios previstas expresamente en la constitución, ni de apropiaciones presupuestales destinadas a personas jurídicas públicas creadas por entidades.* Concepto 1710 de 23 de 2006.

Igualmente, la Contraloría General de la República se ha pronunciado en concepto jurídico No 80112- EE17228 y ha sostenido que: *"...Las fundaciones o corporaciones sin ánimo de lucro son consideradas como personas jurídicas de derecho privado que gozan de protección legal. En observancia del mandato constitucional, podrá celebrarse convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, pero reiteramos, únicamente con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.../...*

Así mismo, la Contraloría General de la República se pronunció en concepto No 80112- **2007EE1841:** *"...Conforme al artículo transcrito puede el Gobierno, en sus diferentes niveles, celebrar convenios con las entidades sin ánimo de lucro siempre que se cumplan unos requisitos: - Reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro contratista. Desde luego, está reconocida idoneidad debe atender criterios objetivos y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que debe surtir la función administrativa de acuerdo a lo consagrado en el artículo 209 de la Carta Política. - Un segundo requisito tiene que ver con la teleología de este tipo de convenios. La finalidad única es la de impulsar programas y actividades de interés público. - La tercera precisión*

**"JUNTOS CONSTRUIREMOS EL COCUY QUE QUEREMOS"**

Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono 3112375162 Código Postal 151280  
[alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co)  
[www.elcocuy-boyaca.gov.co](http://www.elcocuy-boyaca.gov.co)

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

*constitucional demarca los límites y alcances de la finalidad, que establece como requisito la conformidad con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. Como se desata del aparte final en el segundo inciso de la norma constitucional, corresponde al Gobierno Nacional reglamentar la materia, lo cual significa que el Congreso quedó relevado de esta función...”*

Consultadas las bases de datos a NIVEL DEPARTAMENTAL se encuentran matriculadas según organización jurídica:

FONDO MIXTO DE CULTURA DE BOYACÁ, FUNDACIÓN SOMOS MANOS UNIDAS, FUNDACIÓN HUELLA PARA EL FUTURO "FUNDEHUELLA", FUNDECOLJKL, CORPORACIÓN MIRO, FUNDACIÓN CULTURAL SUAMOX, ASOCIACIÓN DE EDUCADORES DE BOYACÁ-EDUBOYACÁ, FUNDACIÓN PARA UNA VIDA DIGNA RENACER, FUNDACULTURA, FUNDACIÓN ENCUENTROS BOYACENCES, FUNDACIÓN JOSÉ RICARDO BAUTISTA, FUNDACIÓN CULTURAL ARTE Y VIDA, FUNDACIÓN BACKSTAGE, FUNDACIÓN VELOSIANA, CORPORACIÓN DANIEL PÉREZ, FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL FUNDAPESO, FUNDACIÓN SEMBRANDO PARA EL FUTURO, FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL "FUPADESO"; CORPORACIÓN ARTE, CULTURA Y DESARROLLO LIBRE "CORPOLIBRE"; FUNDACIÓN ESCUELA POPULAR DE ARTES Y OFICIOS – EPAO; FUNDACIÓN A.N.A. APOYO A NIÑOS DISCAPACITADOS Y ADOLESCENTES; CORPORACIÓN RETORNO;

Entre otros, razón por la cual debe adelantarse proceso competitivo de selección conforme lo establece el Decreto 092 de 2017, si hay más de una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en capacidad de desarrollar el programa previsto, el Decreto honra el principio de la competencia estableciendo que la Entidad Estatal debe hacer un proceso competitivo para escoger la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con el programa del plan de desarrollo.

Que de conformidad con el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, se requiere adelantar proceso competitivo ya que el desarrollo del programa objeto del presente proceso contractual es ofrecido por más de una de entidad sin ánimo de lucro y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo, la contratación obedece a la ejecución de un programa de interés público de personas en situación de debilidad manifiesta e indefensión que busca exaltar la gran labor que realizan los campesinos del municipio, mediante la entrega de kits alimenticios, garantizando así el derecho a la igualdad, alimentación, de la comunidad del área rural, a través de la unión de esfuerzos que permitan aportar al beneficio social de la comunidad campesina por parte de la administración municipal y la entidad asociada.

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

#### 4. CONDICIONES DEL CONVENIO

##### 4.1. OBJETO.

**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DESARROLLADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022 DEL MUNICIPIO DE EL COCUY.**

##### 4.2 TIPO DE CONVENIO:

El tipo de convenio a celebrar es UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ESAL QUE DEBE SOMETERSE A PROCESO COMPETITIVO.

##### 4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN.

CUATRO (04) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS, según cronograma de actividades. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del convenio, de la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de aportes parafiscales y la suscripción del acta de inicio.

##### 4.4 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de El Cocuy – Boyacá, según los sectores relacionados en la programación de actividades.

##### 4.5 FORMA DE PAGO.

El municipio de El Cocuy pagará el valor del convenio mediante actas parciales, de acuerdo a las actividades desarrolladas y ejecutadas, previa certificación y aprobación por parte de la supervisión del convenio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:


1. Recepción a satisfacción de los elementos por parte del Municipio de El Cocuy, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el representante del Contratista, así como la entrega de los mismos en los sitios acordados.
2. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. Verificación por parte del Municipio de El Cocuy del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad, social y parafiscales.

##### 4.6 VALOR DEL CONVENIO Y APORTES.

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

La cuantía del convenio a suscribirse se entiende por la suma de: CIENTO VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y ÚN MIL SETECIENTOS DOS PESOS (\$ 120,491,702.00) M/CTE , discriminado así:

<b>ENCUENTROS DEPORTIVOS SEGÚN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b>					
<b>CLASICA DE LA INDEPENDENCIA</b>					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	HIDRATACIÓN PACAS DE AGUA POR 24 UNIDADES EN BOTELLA DE 300 ML.	15	15,00	\$ 17.000	\$ 255.000
2	SANDWICH DE JAMON 500 GR, CON QUESO, JAMON, TOMATE, LECHUGA Y ADEREZO	150	150,00	\$ 5.000	\$ 750.000
3	GASEOSA DE 3.125 LTS	15	15,00	\$ 12.000	\$ 180.000
4	CAJA DE BOCADILLO X 24 UNIDADES DE 40 GR	15	15,00	\$ 14.000	\$ 210.000
5	INCENTIVO PREMIACIÓN PARA LOS PRIMEROS PUESTOS	GLO	1,00	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
6	JUZGAMIENTO CLASICA DE LA INDEPENDENCIA 2022, JUEZ DE META, JUECES DE RECORRIDOS Y JUECES DE META	4	4,00	\$ 100.000	\$ 400.000
7	CARPA TOLDO 3X3 PLEGABLE, REFORZADO IMPERMEABLE 600D, PROTECCION RAYOS UV, MARCADA CON LOGOS Y DISEÑOS DEL CONTRATANTE.	1	1,00	\$ 500.000	\$ 500.000
8	SILBATO DE 3 CAMARAS. 120 DECIBELES, CLASICO.	4	4,00	\$ 25.000	\$ 100.000
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>\$ 3.395.000</b>
<b>TORNEO FUTBOL BICENTENARIO</b>					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	INCENTIVOS TORNEO BICENTENARIO PARA LOS PRIMEROS 4 PUESTOS.	GLOBA L	1,00	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000
2	JUZGAMIENTO TERNA ARBITRAL AVALADA POR COLEGIO PARA FÚTBOL. MANEJO DE PLANILLAS, TARJETAS, TABLAS.	40	40,00	\$ 100.000	\$ 4.000.000
3	LOGISTICA, AMENIZACION DEL EVENTO, GRUPO MUSICAL Y SONIDO	1	1,00	\$ 3.900.000	\$ 3.969.300
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>\$ 16.969.300</b>
<b>OLIMPIADAS CAMPESINAS</b>					

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021


ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	UNIFORME IMPORTADO (CAMISETA MANGA CORTA, PANTALONETA Y MEDIAS) TELA POLIESTER TEXTIL 100% MEDIAS LARGA EN ALGODÓN 50% BASICA, NUMERO EN ESPALDA Y PANTALONETA, LOGO EN PECHO ALCALDIA 2020-2023, ENTAMPADO VINILO EN PECHO Y MANGA EN COLOR, SEGÚN DISEÑO OLIMPIADAS CAMPESINAS	410	410,00	\$ 60.000	\$ 24.600.000
2	SERVICIO JUZGAMIENTO PARA FUTBOL TERNA ARBITRAL	40	40,00	\$ 70.000	\$ 2.800.000
3	SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA FUTBOL DE SALÓN, BALONCESTO, TEJO, MINITEJO, RANA, BOLO Y CICLISMO.	55	55,00	\$ 40.000	\$ 2.200.000
4	HIDRATACIÓN PACAS DE AGUA POR 24 UNIDADES EN BOTELLA DE 300 ML- OLIMPIADAS CAMPESINAS 2022	20	20,00	\$ 17.335	\$ 346.700
5	MEDALLA OLIMPICA FUNDIDA CON DIAMETRO TOTAL DE 33 MM, LOGO FUNDIDO EN MEDALLA, PLACA A COLOR.	250	250,00	\$ 10.000	\$ 2.500.000
6	TROFEOS TIPO TORRE DE DOS PISOS MARCADOS CON PLACA SEGUN DISEÑO OLIMPIADAS	6	6,00	\$ 120.000	\$ 720.000
7	INCENTIVO PRIMER PUESTO VEREDA GANADORA EN LOS JUEGOS	1	1,00	\$ 1.700.000	\$ 1.800.000
8	INCENTIVO SEGUNDO PUESTO VEREDA GANADORA EN LOS JUEGOS	1	1,00	\$ 1.200.000	\$ 1.200.000
9	INCENTIVO TERCER PUESTO VEREDA GANADORA EN LOS JUEGOS	1	1,00	\$ 800.000	\$ 800.000
10	INCENTIVOS PARA LOS TRES PRIMEROS PUESTOS DE CADA DEPORTE	GLOBA L	1,00	\$ 2.800.000	\$ 2.800.000
11	COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA OLIMPIADAS CAMPESINAS TIPO ALMUERZO	1	410,00	\$ 15.000	\$ 6.150.000
12	LOGISTICA, AMENIZACION DEL EVENTO GRUPO MUSICAL Y SONIDO	1	1,00	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
<b>TOTAL DIRECTO</b>					<b>\$ 50.916.700</b>
<b>TORNEO 72 HORAS DE FUTBOL DE SALON</b>					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	INCENTIVOS TORNEO 72 HORAS DE FÚTBOL DE SALÓN PARA LOS PRIMEROS 4 PUESTOS.	GLO	1,00	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
2	JUZGAMIENTO AVALADO POR COLEGIO PARA FÚTBOL SALA, MANEJO DE PLANILLAS, TARIETAS, TABLAS.	40	40,00	\$ 50.000	\$ 2.000.000
3	APOYO LOGISTICO	1	1,00	\$ 490.702	\$ 490.702
<b>TOTAL DIRECTO</b>					<b>\$ 3.490.702</b>

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

<b>INTERCAMBIO DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA</b>					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	MEDALLA A LA VICTORIA FUNDIDA CON DIAMETRO TOTAL DE 33 MM, LOGO FUNDIDO EN MEDALLA, PLACA A COLOR.	250	250,00	\$ 10.000	\$ 2.500.000
2	SANDWICH DE JAMON 500 GR, CON QUESO, JAMON, TOMATE, LECHUGA Y ADEREZO	200	200,00	\$ 5.000	\$ 1.000.000
3	GASEOSA DE 3.125 LTS	15	15,00	\$ 12.000	\$ 180.000
4	HIDRATACIÓN PACAS DE AGUA POR 24 UNIDADES EN BOTELLA DE 300 ML- ESCUELAS DE FORMACIÓN	20	20,00	\$ 16.000	\$ 320.000
5	SERVICIO JUZGAMIENTO JORNADA FUTBOL, PATINAJE, CICLISMO, FUTBOL DE SALON	2	2,00	\$ 125.000	\$ 250.000
<b>TOTAL DIRECTO</b>					<b>\$ 4.250.000</b>
<b>INTEGRACIÓN RURAL INFANTIL</b>					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	MEDALLA A LA VICTORIA FUNDIDA CON DIAMETRO TOTAL DE 33 MM, LOGO FUNDIDO EN MEDALLA, PLACA A COLOR.	250	250,00	\$ 10.000	\$ 2.500.000
2	SANDWICH DE JAMON 500 GR, CON QUESO, JAMON, TOMATE, LECHUGA Y ADEREZO	200	200,00	\$ 5.000	\$ 1.000.000
3	GASEOSA DE 3.125 LTS	15	15,00	\$ 12.000	\$ 180.000
4	HIDRATACIÓN PACAS DE AGUA POR 24 UNIDADES EN BOTELLA DE 300 ML- RURAL INFANTIL	20	20,00	\$ 16.000	\$ 320.000
5	SERVICIO JUZGAMIENTO JORNADA BALONCESTO-FUTBOL DE SALON	2	2,00	\$ 125.000	\$ 250.000
<b>TOTAL DIRECTO</b>					<b>\$ 4.250.000</b>
<b>TORNEO INACTIVOS</b>					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	UNIFORME IMPORTADO (CAMISETA MANGA CORTA, PANTALONETA Y MEDIAS) TELA POLIESTER TEXTIL 100% MEDIAS LARGA EN ALGODÓN 50% BASICA, NUMERO EN ESPALDA Y PANTALONETA, LOGO EN PECHO ALCALDIA 2020-2023, ENTAMPADO VINILO EN PECHO Y MANGA EN COLOR, SEGÚN DISEÑO TORNEO INACTIVOS.	100	100,00	\$ 60.000	\$ 6.000.000
<b>TOTAL DIRECTO</b>					<b>\$ 6.000.000</b>
<b>TORNEO PROVINCIAL BALONCESTO</b>					

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	INCENTIVOS TORNEO BALONCESTO PROVINCIAL PARA LOS PRIMEROS 4 PUESTOS.	GLO	1,00	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
2	JUZGAMIENTO AVALADO POR COLEGIO PARA BALONCESTO, MANEJO DE PLANILLAS, TARJETAS, TABLAS.	30	30,00	\$ 50.000	\$ 1.500.000
<b>TOTAL DIRECTO</b>					<b>\$ 2.500.000</b>
<b>RETO MAHOMA 2022</b>					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	NUMEROS EN BANNER DE 13 ONZ. CON IMPRESIÓN DIGITAL, DISEÑO CON DOS OJALES DE 23 CM X 10 CM.	300	300,00	\$ 2.000	\$ 600.000
2	INCENTIVO A PARTICIPANTES DEL TERCER RETO DE CICLISMO MAHOMA 2022, SEGÚN CATEGORIAS	GLO	1,00	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000
3	MANUTENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA PARTICIPANTES DEL IV RETO DE CICLISMO (TIPO ALMUERZO)	300	300,00	\$ 15.000	\$ 4.500.000
4	HIDRATACIÓN- PACAS DE AGUA POR 24 UNIDADES DE BOTELLA PEQUEÑA DE 300 ML	30	30,00	\$ 17.000	\$ 510.000
5	CAJAS DE BOCADILLO POR 24 UNIDADES	30	30,00	\$ 15.000	\$ 450.000
6	PENDÓN SIN LAMINAR EN BANNER DE 13 ONZ. CON TUVO DE 2 X 1 METRO.	1	1,00	\$ 120.000	\$ 120.000
7	CANGURO RIÑONERO DE TRES BOLSILLOS, CIERRE EN CREMALLERA, CORREA EN LA CINTURA AJUSTABLE, BROCHE DE IBERACIÓN RAPIDA, FABRICADO EN LONA PVC, CON DISEÑOS DEL EVENTO.	150	150,00	\$ 20.000	\$ 3.000.000
8	SERVICIO DE JUZGAMIENTO, TOMA DE TIEMPOS, EN META, ACOMPAÑAMIENTO EN RECORRIDO Y SALIDA.	1	1,00	\$ 820.000	\$ 820.000
9	LOGISTICA , AMENICACION, GRUPO MUSICAL Y SONIDO	1	1,00	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000
<b>TOTAL DIRECTO</b>					<b>\$ 19.000.000</b>
<b>APOYO DEPORTISTAS REPRESENTATIVOS A NIVEL DEPARTAMENTAL</b>					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	LOGISTICA SALIDAS EN PARTICIPACIONES DE EVENTOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES COMO: COPA RAZA DE CAMPEONES, FESTIVALES ESCUELAS DE FORMACIÓN, COPAS PATINAJE. (HIDRATACIÓN, REFRIGERIOS, HOSPEDAJE Y MANUTENCIÓN)	GLO	8,00	\$ 590.000	\$ 4.720.000
<b>TOTAL DIRECTO</b>					<b>\$ 4.720.000</b>

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

<b>CELEBRACIÓN DIA DEL DEPORTISTA COCUYANO</b>					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDA D	V/UNITARI O	V/TOTAL
1	HIDRATACIÓN PACAS DE AGUA POR 24 UNIDADES EN BOTELLA DE 300 ML.	20	20,00	\$ 17.000	\$ 340.000
2	SERVICIO DE JUZGAMIENTO PARA BALONCESTO, PLANILLERO, CRONOMETRISTA.	6	6,00	\$ 60.000	\$ 360.000
3	JUZGAMIENTO PARA FÚTBOL TERNA ARBITRAL PARA 10 PARTIDOS	10	10,00	\$ 80.000	\$ 800.000
4	MANUTENCIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA PARTICIPANTES DEL DIA DEL DEPORTISTA COCUYANO (TIPO ALMUERZO)	200	200,00	\$ 15.000	\$ 3.000.000
5	INCENTIVO A DEPORTISTAS PARTICIPANTES DE DIA DEL DEPORTISTA COCUYANO	1	GLO	\$ 500.000	\$ 500.000
<b>TOTAL DIRECTO</b>					<b>5.000.000</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>120.491.702</b>

#### 4.7 PLAZO PARA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.


La liquidación del convenio a suscribirse se realizará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del Plazo de Ejecución y en todo caso se podrá liquidar en forma unilateral o multilateral dentro de los últimos 30 meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del convenio.

#### 4.8 PERSPECTIVA LEGAL.

Se trata de un convenio de asociación para el cumplimiento de planes y programas de interés general el cual se suscribirá con una persona jurídica privada sin ánimo de lucro ESAL, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del convenio, en los términos consagrados en el Artículo 355, Inc. 2º de la Constitución Política de Colombia, Artículo 96 de la ley 489 de 1998 y Decreto 092 de 2017.

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

El proceso de selección, se efectuara cumpliendo los principios de la función pública y de la contratación estatal (Art. 7 y 8 Decreto 092 de 2017); se deben i) establecer y publicar

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, economía y de manejo del riesgo y los criterios de ponderación para comparar las propuestas; ii) los plazos deben ser proporcionales al objeto y valor del proyecto; y iii) dentro del trámite se debe dar derecho a la contradicción; los documentos desde el inicio del proceso se deben publicar en el SECOP en los términos exigidos por las normas del sistema de contratación pública.

El Convenio de Asociación para suscribirse con la persona jurídica privada sin ánimo de lucro se elaborará teniendo en cuenta el apoyo y la cooperación para con la entidad territorial para el cumplimiento de los planes y programas de interés general consagrados en el plan de Desarrollo Nacional y CONPES 113.

#### **4.9 PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL Y PERSONAL MINIMO REQUERIDO**

El proponente deberá certificar que cuenta con la capacidad de contratación que le permita la celebración y ejecución del contrato.

La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar mínimo una capacidad organizacional con el siguiente personal:

##### **A). Para el desarrollo de actividades se requiere mínimo el siguiente personal administrativo acreditado:**

**GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO:** La ESAL deberá acreditar hoja de vida original firmada con todos los Anexos documentales certificados de cámara de comercio de la experiencia como REPRESENTANTE LEGAL O GERENTE ESAL por lo menos de 6 años. Con conocimientos en Logística.

##### **B). Para el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección mínimo el siguiente personal para el desarrollo del proyecto:**

<b>CARGO/ ACTIVIDAD</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA</b>
UN (1) DIRECTOR	Hoja de vida con experiencia en organización y logística de eventos. Presentar carta de disponibilidad firmada en original (indicando la disposición de tiempo de cada profesional), (menor a 30 días calendario)
UN (1) COORDINADOR DEL PROYECTO	Técnico, tecnólogo o profesional en administración de empresas, con experiencia general superior a Cinco (02) años después de haberse graduado Experiencia específica mediante la presentación de Dos (02) certificados o contratos de haber sido contratista o director en proyectos de similar objeto de este proceso de selección. Presentar carta de disponibilidad firmada

**"JUNTOS CONSTRUIREMOS EL COCUY QUE QUEREMOS"**

Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono 3112375162 Código Postal 151280  
 alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co  
 www.elcocuy-boyaca.gov.co

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

	en original (indicando la disposición de tiempo de cada profesional), (menor a 30 días calendario) hoja de vida con sus soportes y certificaciones
COORDINADOR DE DEPORTES	Licenciado Educación Física Presentar carta de disponibilidad firmada en original (indicando la disposición de tiempo de cada profesional), (menor a 30 días calendario) hoja de vida con sus soportes y certificaciones
CAPACIDAD DEL PERSONAL MÍNIMO 4 PERSONAS DE LOGÍSTICA	Cuatro (04) personas de logística. Se deberá aportar hoja de vida completa con certificaciones de estudio, cedula y que en la experiencia laboral demuestren mínimo haber participado en proyectos de organización y logística de actividades culturales y deportivas. Presentar carta de disponibilidad firmada en original (indicando la disposición de tiempo de cada profesional), (no menor a 30 días calendario) hoja de vida con sus soportes y certificaciones

Personal de logística para los diferentes eventos. (Mínimo cuatro (04) personas).

Para la acreditación de este requisito el proponente deberá acreditar mínimo el 50% de la capacidad de personal referida anteriormente, para ello la ESAL deberá allegar el listado de las personas que hacen parte de la capacidad organizacional del proponente indicando su tipo de vínculo con la ESAL y el soporte del vínculo.

Para el personal operativo deberá la ESAL allegar listado de personal con nombre, identificación y dato de contacto número de teléfono, así como carta de compromiso en el que se comprometa en caso de ser favorecida la ESAL a estar en disponibilidad para el desarrollo del proyecto.

**Nota:** El oferente no podrá presentar a un profesional para atender más de un cargo en esta propuesta.

### C). Capacidad Organizacional:

Con lo estados financieros se verificarán los siguientes índices:

Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional/ Patrimonio: Mayor o igual a 0,05  
 Rentabilidad del Activo: Utilidad Operacional/ Activo Total: Mayor Igual a 0,05

Para determinar la capacidad organizacional se tomarán los mismos índices que mide el estado en contratación pública por principio de analogía, por lo que con los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, con corte a 31 de diciembre de 2021 o posterior.

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

<b>CAPACIDAD LOGÍSTICA</b>	<b>Certificados de disponibilidad de las agrupaciones musicales</b> Aportar la carta o el certificado de disponibilidad o compromiso de participar o de presentarse en los eventos programados, suscrito directamente por la persona natural o por el representante legal de cada uno de los artistas o de las agrupaciones musicales exigidos para los espectáculos que se describen a continuación: - ORQUESTA QUE ENTONE MUSICA TROPICAL - AGRUPACIÓN MUSICAL QUE ENTONE MUSICA DE LA REGIÓN
----------------------------	--

### OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS.

El municipio de El Cocuy, logra el buen manejo de los recursos realizando la ejecución del objeto del convenio con una entidad sin ánimo de lucro, toda vez que está garantizando los principios de eficiencia, eficacia, economía y gestión del riesgo en los siguientes términos:

**EFICIENCIA:** la ESAL ofrece para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costos-beneficio, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiada.


**EFICACIA:** la ESAL, de acuerdo a su conocimiento y experiencia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio.

**ECONOMÍA:** Que la ESAL puede ejecutar el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos del objeto contractual.

**GESTIÓN DEL RIESGO:** la ESAL, en virtud de su experiencia y experticia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales.

### **5 FACTORES O CRITERIOS PARA SELECCIONAR DENTRO DEL PROCESO COMPETITIVO A LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO-ESAL- MÁS FAVORABLE.**

En atención a lo consagrado en el Decreto 092 de 2017 y Guía para la Contratación con Entidades Privadas sin Animo de Lucro y de Reconocida Idoneidad, Expedida por Colombia

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

## 5.5 REQUISITOS JURÍDICOS

El informe jurídico no tiene ponderación; se trata de un estudio que se realiza para determinar si la entidad sin ánimo de lucro se ajusta a los requerimientos de los presentes términos.

**PERFIL DEL CONTRATISTA:** Podrán participar y presentar propuestas las ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, QUE ESTEN CERTIFICADAS COMO ESAL DENTRO DEL RÉGIMEN ESPECIAL,(Adjuntar resolución DIAN) cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso de selección, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incurso en causal de impedimento o inhabilidad para suscribir el acto jurídico y que estén en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en la presente invitación.

Las ESAL, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar la información listada a continuación.

### 5.5.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación. En la carta de presentación el oferente deberá indicar de la información suministrada en su oferta, cuál es de carácter reservado, siempre y cuando no sea objeto de evaluación, señalando la norma que le otorga tal carácter.

No estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Municipio. Este requisito se velará así:

a) Diligenciar la declaración bajo juramento si están o no incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el municipio, para ello diligenciará y suscribirá con firma autógrafa, en el formato único de hoja de vida de la función pública formato para personas jurídicas y manifestará en los términos de ella esta circunstancia, además allegará esta misma manifestación en el anexo 1 de la propuesta

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

(carta de presentación de la oferta). Dicha manifestación deberá hacerse por parte de la persona jurídica a través del representante legal en su condición de representante.

b) Que verificado el sistema de información del boletín de responsables fiscales SIBOR, de la Contraloría General de la República, su certificado de antecedentes fiscales para persona jurídica y representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción fiscal que le impida la celebración del contrato.

c) Que verificado el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades SIRI, de la Procuraduría General de la Nación, su certificado de antecedentes disciplinarios para persona jurídica y representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción que le impida la celebración del contrato.

d) Que, verificado el sistema de información de antecedentes penales de la policía nacional, para el representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción penal que le impida la celebración del contrato.

### **5.5.2 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.**

(Aplica según la actividad de la ESAL).

Deberá presentar Certificado de Inscripción vigente en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido por la Cámara de Comercio con antelación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2022.

Que su objeto social les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación, es decir que su objeto social sea compatible con el desarrollo del proyecto y además que tengan capacidad jurídica para obligarse, por lo anterior las entidades que presenten ofertas deberán tener registrados los códigos CIIU 9499 y contar con la ejecución de actividades por lo menos desde su existencia con un término mínimo de cinco (5) años, para ello se verificara con la copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, si la ESAL no está sujeta a registro ante cámara de comercio, allegara copia de la entidad que le haya reconocido personería jurídica y que la fecha de renovación este vigente. Además, deberá allegarse documento que identifique plenamente al representante legal cedula de ciudadanía.

### **5.5.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDOPOR LA CÁMARA DE COMERCIO.**

Que el representante legal de la persona jurídica tenga experiencia en más de cinco años como representante legal de ESAL, tenga capacidad jurídica y esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el convenio, en el evento en que el mismo le sea

**“JUNTOS CONSTRUIREMOS EL COCUY QUE QUEREMOS”**

Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono 3112375162 Código Postal 151280

[alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co)

[www.elcocuy-boyaca.gov.co](http://www.elcocuy-boyaca.gov.co)

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de asociados o miembros o directiva o certificación del presidente de la junta que en acta de junta están autorizados, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Se verificará en el certificado de existencia y representación legal y si existen limitaciones y en caso de limitación se allegará lo exigido en el requisito.

El proponente extranjero, legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el convenio en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Si la propuesta se presenta a través de apoderado domiciliado en Colombia, éste deberá estar debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, además, deberá allegarse documento que identifique plenamente al representante legal cedula de ciudadanía o de extranjería.

Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial.

#### **5.5.4 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO.**

Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar ofertay/o suscribir el convenio en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan. En el caso de consorcios, cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores requisitos.

Para el caso de las uniones temporales cada uno de los integrantes deberá acreditar los anteriores requisitos, en función de las actividades objeto de su participación en la ejecución del convenio, conforme al documento de constitución de la Unión Temporal.

Estos documentos pueden presentarse en original o fotocopia legible y deben estar vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y por el término de duración del contrato que llegara suscribirse.

#### **5.5.5 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.**

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CÓDIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

El oferente persona natural o el representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio uniones temporales, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía.

En caso de uniones temporales y/o consorcios se debe allegar copia del documento de identidad de cada integrante.

#### **5.5.6 LIBRETA MILITAR.**

Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso.

#### **5.5.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.**

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. La ESAL presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

#### **5.5.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. La ESAL presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

#### **5.5.9 CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES.**

LA ESAL deberá allegar el certificado de antecedentes judiciales de su representante legal.

#### **5.5.10 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**

La ESAL deberá allegar el certificado de medidas correctivas de su representante legal.

#### **5.5.11 FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).**

El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT. La ESAL debe registrar el código de actividad 5629.

### **5.5.12 CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio L Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Para el caso de las personas naturales estas deberán manifestar que se encuentran al día con el pago de aportes de seguridad social y que se mantendrá al día con los aportes de seguridad social y parafiscales durante la vigencia del convenio.

### **5.5.13 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta.

### **5.5.14 REGISTRO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD EN EL SECOP.**

La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

### **5.5.15 HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS.**

Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.

## **5.6 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO**

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2020, certificados y dictaminados.

Para lo anterior tendrán en cuenta las siguientes condiciones que relacionan en las tablas siguientes:

### **CAPACIDAD FINANCIERA**

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a (4)
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 0,10

Este componente no otorga ningún puntaje, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada desde el punto de vista financiero para continuar participando en el presente proceso de selección.

Una vez que se haya verificado la presentación y acreditación de todo el componente financiero por parte del proponente, se considerará habilitado financieramente

### **5.7 EXPERIENCIA DE LA ESAL**

Las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad interesadas deben acreditar experiencia en el suministro o entrega paquetes alimentarios con elementos de la canasta familiar

#### **EXPERIENCIA GENERAL:**

La Entidad Privada Sin Ánimo de lucro deberá acreditar que ha suscrito y Ejecutado satisfactoriamente dos (2) contratos o convenios debidamente liquidados con entidad pública o privada cuyo objeto sea la ejecución de actividades culturales, deportivas y de logística de eventos. La sumatoria del valor de dichos convenios o contratos sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial del presente presupuesto; ejecutados durante los últimos dos (2) años Para lo cual deberá aportar con la oferta Copia del Contrato y/o convenio y Acta de liquidación, emitida por parte de la Entidad Pública Gubernamental contratante. En cualquier caso, los documentos deben contener:

Nombre o razón social de la entidad contratante.

Nombre de la persona que expide la certificación.

Objeto del contrato: El cuál debe ser el suministro y/o entrega de incentivos para campesinos.

Fecha de suscripción y de liquidación.

Valor del Contrato.

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

## EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La Entidad Privada Sin Ánimo de lucro deberá acreditar que ha suscrito y Ejecutado satisfactoriamente dos (2) contratos o convenios debidamente liquidados con entidad pública o privada cuyo objeto sea la ejecución de actividades culturales, deportivas y de logística de eventos. La sumatoria del valor de dichos convenios o contratos sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial del presente presupuesto; ejecutados durante los últimos dos (2) años. Uno de los contratos o convenios debe estar relacionado con la organización del día del campesino o de homenaje a la población campesina por un valor igual o superior a 150 SMMLV respecto a esta actividad, en caso en que en dicho contrato o convenio se hayan ejecutado otras actividades o programas. Estos deben ser distintos a los aportados como experiencia General Para lo cual deberá aporta con la oferta Copia del Contrato y/o convenio y Acta de liquidación emitida por parte de la Entidad Pública Gubernamental contratante.

## 6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

### 6.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN (1000 PUNTOS).

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:


CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	30
B. EXPERIENCIA ADICIONAL	40
D. OFRECIMIENTOS ADICIONALES	30
TOTAL PUNTOS POSIBLES	100

#### A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO

Las entidades privadas sin ánimo de lucro en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad del plan de desarrollo, es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos. Esta condición se evaluará de la siguiente forma:

DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL	PUNTAJE
Puntual al objeto de la convocatoria	30
Similar al objeto de la convocatoria	20

**“JUNTOS CONSTRUIREMOS EL COCUY QUE QUEREMOS”**

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

CRITERIO DEL OBJETO: "PROMOVER, COORDINAR Y/O EJECUTAR PROYECTOS SOCIALES, RECREATIVOS, CULTURALES Y/O DEPORTIVOS"

### B. EXPERIENCIA ADICIONAL

La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. asignándole un puntaje de 40 PUNTOS. La cual se evaluará de la siguiente forma:

CRITERIO	PUNTOS A OTORGAR	MAXIMO PUNTAJE
Si Acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado por lo menos un Contrato y/o Convenio con entidades Públicas o Privadas adicional al requerido en la experiencia general, cuyo objeto tenga relación con la ejecución de actividades recreativas, culturales, sociales y deportivas.	10 Puntos	40 Puntos
Si Acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado por lo menos Tres (3) Contratos y/o Convenios con entidades Públicas o Privadas adicional al requerido en la experiencia general, cuyo objeto tenga relación con la ejecución de actividades recreativas, culturales, sociales y deportivas.	30 Puntos	
Si Acredita documentalmente haber suscrito y ejecutado más menos Cuatro (4) Contratos y/o Convenios con entidades Públicas o Privadas adicional al requerido en la experiencia general, cuyo objeto tenga relación con la ejecución de actividades recreativas, culturales, sociales y deportivas.	40 Puntos	

*Esta verificación se realizará únicamente a través del portal SECOP I. Mediante la inspección en línea del documento RUP Y/O DEL DOCUMENTO DENOMINADO LISTA DE CONVENIOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, el cual debe estar correctamente diligenciado.*

### C. OFRECIMIENTOS ADICIONALES.

Se otorgará puntaje a la Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro que presente el mayor número de ofrecimientos adicionales, sin costo para el Municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo así:


CRITERIO	PUNTAJES A OTORGAR	MAXIMO PUNTAJE
Aportes superiores o igual a 15 millones de pesos	10 Puntos	30 PUNTOS
Aportes superiores o igual a 10 millones de pesos	20 Puntos	
Aportes inferiores a 5 millones de pesos.	10 Puntos	

**"JUNTOS CONSTRUIREMOS EL COCUY QUE QUEREMOS"**

Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono 3112375162 Código Postal 151280

[alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co)

[www.elcocuy-boyaca.gov.co](http://www.elcocuy-boyaca.gov.co)

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

Para acreditar este requisito, la ESAL interesada deberá indicar los bienes y/o servicios ofrecidos, los cuales deben ser medibles y cuantificables, de igual manera se obligará a la ejecución de los mismos.

## TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

### a. MATRIZ DE RIESGOS.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del futuro convenio:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría
1	general	Interna	Ejecución	operacional	Incumplimiento cuando el contratista no cumple cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inestabilidad en el avance del contrato.</li> <li>- Demoras en la ejecución del contrato.</li> <li>- Incumplimiento total o parcial del contrato</li> </ul>	Improbable	Mayor	6	alto
2	general	Interna	Ejecución	operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual.</li> </ul>	Raro	Insignificante	2	Bajo
3	General	Interna	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inestabilidad en el avance del contrato.</li> <li>- Suspensiones y demoras prolongadas.</li> <li>- Liquidación unilateral.</li> </ul>	Probable	Menor	6	Alto
4	General	Interna	Ejecución		Fallas en los sistemas de información, comunicación, datos y elementos tecnológicos del contratista	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inestabilidad en el avance del contrato.</li> <li>- Suspensiones y demoras prolongadas.</li> <li>- Pérdida de información</li> </ul>	Probable	Mayor	8	Extremo

**“JUNTOS CONSTRUIREMOS EL COCUY QUE QUEREMOS”**

Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono 3112375162 Código Postal 151280  
[alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co)  
[www.elcocuy-boyaca.gov.co](http://www.elcocuy-boyaca.gov.co)

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

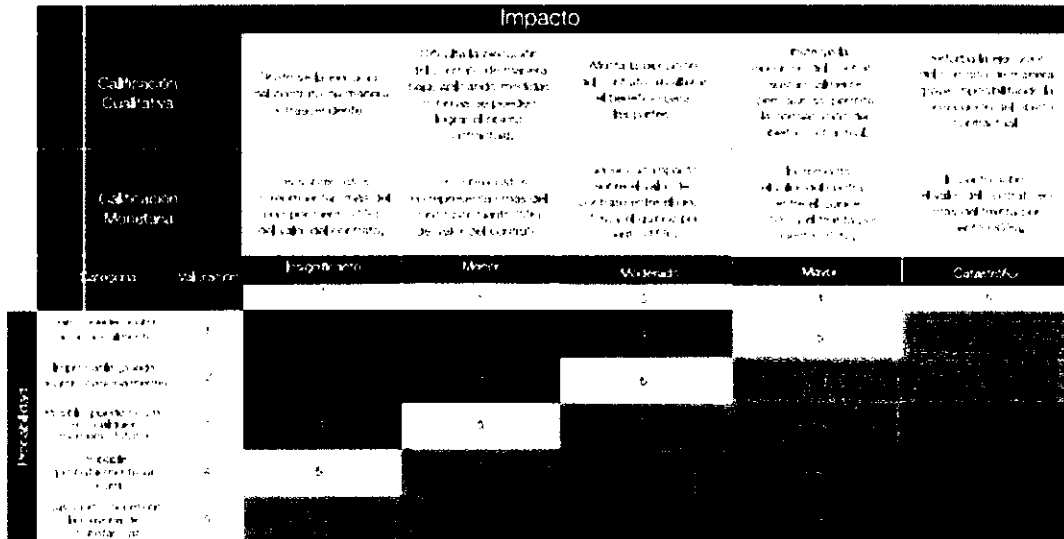
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Mayor valor o Incremento en el costo de los bienes, ítems del presupuesto oficial y/o servicios Objeto del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inestabilidad en el avance del contrato.</li> <li>- Demoras en la ejecución del contrato.</li> <li>- Incumplimiento total o parcial del contrato.</li> </ul>	Posible	Mayor	7	Alto
	General	Interna	Ejecución	Operacional	Cuando los bienes y/o servicios no cumplen a cabalidad con las condiciones técnicas y con la funcionalidad definidas en los estudios previos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inestabilidad en el avance del contrato.</li> <li>- Demoras en la ejecución del contrato.</li> <li>- Incumplimiento total o parcial del contrato.</li> </ul>	Improbable	Mayor	6	Alto
7	General	Externo	Ejecución	Sociales y políticos	Riesgos que radican principalmente en fenómenos del orden social, económico o político, como son: los paros cívicos o laborales, la perturbación del orden público o la guerra exterior, que no son previsibles al momento de la celebración del contrato	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inestabilidad en el avance del contrato.</li> <li>- Demoras en la ejecución del contrato.</li> </ul>	Improbable	Mayor	6	Alto
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja Calidad de bienes y servicios entregados por parte del contratista	- No se satisfacen plenamente las necesidades establecidas en el proyecto	Posible	Moderado	7	Alto
9	Específico	Interno	Liquidación	Financiero	Mora en el pago acordado	Posibles acciones jurídicas en contra del departamento	Probable	Mayor	6	Alto

## SEGUNDA PARTE DE LA MATRIZ DE RIESGOS

Nº	Asignado?	Control	Impacto Después del Tratamiento	Alcaldía	Comunidad	Responsable	Implicación	Frecuencia	Fuente	Monitoreo y Revisión
				Ejecución	Cooperación	responsable	en que se inicia	en la que se	tratamiento	d/Cuando

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Municipio	En los estudios previos para contratar la obra solicitar pólizas establecidas en la ley, seguimiento por parte del municipio.	Improbable	2	5	Medio	SI	Supervisor Asignado para el control de actividades del contratista	Fecha en la cual se materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
2	Municipio	Seguimiento por parte de la supervisión.  Celebración de audiencia de verificación	Probable	1	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor asignado	Fecha en la cual se materializa el Riesgo	Antes de la finalización del contrato	Informes de supervisión al contrato	Mensual
3	Municipio	Seguimiento por parte de la supervisión del municipio	Probable	1	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado	Fecha en la cual se materializa el Riesgo	Antes de la finalización del contrato	Informes de supervisión al contrato	Mensual



**REQUISITO DE ECONOMÍA**

Según el principio de economía las autoridades deberán proceder con austeridad y eficiencia, optimizar el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones y la protección de los derechos de las personas, por lo que al ser la ESAL ejecutora de esta asociación, ella en nombre del Municipio desarrollara la actividad de este en su proyecto del plan de desarrollo y buscará con su aporte en todo



## DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS

CODIGO:	M-OPI-FO-03
VERSION:	0
FECHA EMISION:	05-05-2021

caso generar eficiencia a la entidad demostrando que este tipo de contratación es más beneficiosa, generar austeridad en el desarrollo de los procesos agilizar por su experiencia la ejecución de actividades y disminuir los requisitos de inversión pues al tratarse de entidad sin ánimo de lucro su contribución no solo disminuirá los costos a la entidad sino que además recibirá un apoyo económico, representado en dinero o en actividades personal o capacidad administrativa que al contratarlas con proponentes con ánimo de lucro, llevarían a la entidad a pagar no solo la utilidad sino mayores costos administrativos y operativos.


### C. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

La ESAL, adjudicataria se obliga a constituir a favor del municipio de El Cocuy, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debiendo incluir como riesgos amparados:

COBERTURA EXIGIDA	S I	N O	ETAPA DEL PROCESO	EVENTOS AMPARADOS	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	x		Ejecución	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.</li> <li>2. Cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.</li> <li>3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.</li> <li>4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria</li> </ol>	Diez Por ciento (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y hasta la liquidación
Calidad del Servicio	x		Ejecución	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</li> </ol>	Diez Por ciento (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y hasta la liquidación
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	x		Ejecución	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado</li> </ol>	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más

**“JUNTOS CONSTRUIREMOS EL COCUY QUE QUEREMOS”**

Carrera 3 No. 8-36 Segundo Piso – El Cocuy, Boyacá Teléfono 3112375162 Código Postal 151280  
[alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@elcocuy-boyaca.gov.co)  
[www.elcocuy-boyaca.gov.co](http://www.elcocuy-boyaca.gov.co)

	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	CODIGO:	M-OPI-FO-03
		VERSION:	0
		FECHA EMISION:	05-05-2021

COBERTURA EXIGIDA	S I	N O	ETAPA DEL PROCESO	EVENTOS AMPARADOS	CUANTÍA	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	x		Ejecución	1. Proteger a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. 2. Cubrir los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de responsabilidad extracontractual que surjan de actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado	por valor equivalente a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes	Duración durante el plazo de ejecución del contrato

La ESAL deberá hacer entrega de estas garantías dentro de los DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO en la Alcaldía de El Cocuy, las cuales, si están constituidas en debida forma, serán aprobadas por la misma y son requisito de ejecución del respectivo convenio.

La ESAL se obliga a ampliar, modificar y prorrogar la garantía, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

**D. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.**

De acuerdo con el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no deben hacer este análisis para procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables a los procesos de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para procesos de contratación adelantado por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

*Original Firmado*  
**SANDRA MILENA MUÑOZ DUARTE**  
 SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
PROYECTÓ	ANGELA PAOLA OVIEDO MORA	Profesional de Apoyo	02/08/2022	<i>Original Firmado</i>
REVISÓ	SANDRA MILENA MUÑOZ DUARTE	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	02/08/2022	<i>Original Firmado</i>

Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.